



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 9 NOV 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° SO - 19.194/94

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación efectuada por la Directora de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se abone el "Adicional por Jefatura", al Jefe de División Servicios Generales, Sr. Alberto Ortega, y a la Jefe de División Biblioteca, Sra. Elsa Lucero de Ortega;

Que el ambos agentes fueron promovidos por concurso a los cargos antes mencionados mediante resolución N° 21-94 y convalidada por resolución rectoral N° 112-94;

Que el Decreto N° 2213/87, artículo 121, modificado por Decreto N° 306/90, establece lo siguiente:

"Este adicional se liquidará a los titulares de cargos de jefatura de unidades orgánicas previstas en las respectivas estructuras, de nivel no inferior a sección. Su importe será del diez por ciento (10%) de la asignación de la categoría de revista"

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer la liquidación y pago a favor del Sr. Alberto ORTEGA y de la Sra. Elsa Noemí LUCERO de ORTEGA, agentes de la Sede Regional de Orán, del Adicional por Ejercicio de cargo de Jefatura, previsto en el artículo 121 del Decreto N° 2213/87 y modificatorio N° 306/90, referido al Escalafón para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales, a partir del 1º de Noviembre de 1994.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

HAYDÉE ALVAREZ DE MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR